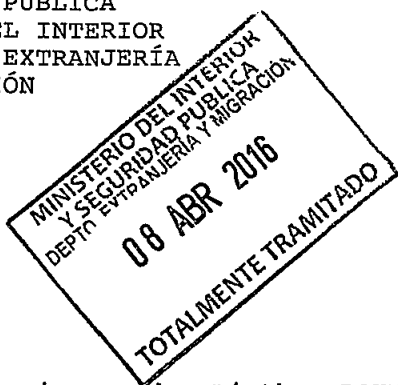


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6290458



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53842

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO: lo anterior, en virtud que los extranjeros don Diether BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Brandi Michele PRESCOTT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Sabine Prescott BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Tristan Prescott BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE han presentado solicitud de Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°90625, N°90626, N°90627 y N°90629 TODAS DEL 22.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Diether BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Brandi Michele PRESCOTT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Sabine Prescott BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Tristan Prescott BOHN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mediante la cual solicitaron visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR y DEPENDIENTES, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han presentado solicitud de Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf
[448] 22/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas